



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 470 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 24 MAY 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXV de Consejo Universitario, de fecha 24 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, señala en el "Artículo 4.- Principios. La UNTRM se rige por los siguientes principios: a) Búsqueda y difusión de la verdad. b) Calidad académica. c) Autonomía. (...) h) Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión. (...)", También indica en el "Artículo 5.- Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: a) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad. b) Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. (...)". Asimismo, señala en el "Artículo 6.- Funciones. Las funciones de la UNTRM son las siguientes: a) Formación profesional. b) Investigación. c) Extensión cultural y la proyección social. (...)". Y también establece en la "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: - Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK). (...)";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 144-2023-UNTRM/CU, de fecha 23 de febrero de 2023, se aprueba el "Reglamento del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap"", de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante **Resolución Directoral N° 004-2024-UNTRM-VRIN/INAAK**, de fecha 22 de mayo de 2024, el Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve: **Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Actividades de Investigación "Proyecto de Investigación Interdisciplinario "Xalca Grande", a desarrollarse durante el periodo que comprende desde el mes de abril del año 2024 hasta el mes de abril del año 2026, en el distrito de la Jalca Grande, provincia de Chachapoyas, región Amazonas; el mismo que forma parte integrante del presente acto resolutivo;**

Que mediante Oficio N° 222-2024-UNTRM-VRIN/INAAK, de fecha 22 de mayo de 2024, el Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK), solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la precitada Resolución Directoral N° 004-2024-UNTRM-VRIN/INAAK, para su ratificación correspondiente;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 470 -2024-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 24 de mayo de 2024, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 004-2024-UNTRM-VRIN/INAAK, de fecha 22 de mayo de 2024, del Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución Directoral N° 004-2024-UNTRM-VRIN/INAAK, de fecha 22 de mayo de 2024, del Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
Ctmv



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004-2024-UNTRM-VRIN/INAAK

Chachapoyas, 22 de mayo de 2024.

VISTO:

El CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JALCA GRANDE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARIO "XALCA GRANDE", de fecha 12 de abril de 2024, en la cláusula quinta: de los compromisos de las partes, numeral 4.1. DE LA UNTRM, inciso 4.1.2. Ejecutar el Proyecto de Investigación Arqueológica (PIA) con componente de conservación "XALCA GRANDE", una vez cuente con Resolución Directoral que apruebe la ejecución de los trabajos, emitidos por el Ministerio de Cultura;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas es una persona jurídica de derecho público, desarrolla sus actividades con plena autonomía universitaria, como: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto Institucional, y sus Reglamentos correspondientes, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 establece la autonomía universitaria en los aspectos académico, administrativo y económico; además, en su artículo 5° establece sus principios, citando en su numeral 5.11 el mejoramiento continuo de la calidad académica; asimismo, en su artículo 6°, numeral 6.2 y 6.3 establecen como fines de la universidad el de formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de la responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; y, proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover cambio y desarrollo, respectivamente;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, señala en su Segunda Disposición que: La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" (INAAK) (...);

Que, el Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" (INAAK), es un Instituto creado por Ley N° 27347 y se rige por su propio Reglamento que fue aprobado en Resolución de Consejo Universitario N°144-2023-UNTRM/CU, en el cual consta VI Capítulos, 03 Disposiciones Complementarias, 25° Artículos y 01 anexo de organigrama;

Que, el presente Reglamento del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" (INAAK), establece en su artículo 6°: El INAAK tiene como finalidad realizar y ejecutar la investigación, evaluación, promoción y difusión en el ámbito de la región Amazonas y su área de influencia (Nor Oriente Peruano) en arqueología, antropología y otras disciplinas de las Ciencias Sociales, para generar conocimiento y capacidades en un contexto de inclusión y valoración cultural; proponiendo propuestas de desarrollo en la región....;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004-2024-UNTRM-VRIN/INAAK

Que, el Artículo 11°, inciso b) del citado antes reglamento prescribe que el Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" tiene por acciones "Dirigir y coordinar las acciones del instituto";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 015-2024-UNTRM/CU, de fecha 08 de enero de 2024, el Consejo Universitario, resuelve designar la Dirección del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. PABLO LUIS SOLIS QUINTEROS, a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Que, en base al documento de visto, el director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" (INAAK), solicita la aprobación del Plan de Actividades de Investigación "Proyecto de investigación interdisciplinario "Xalca Grande", el mismo que va a desarrollarse durante el periodo que comprende desde el mes de abril del año 2024 al mes de abril del año 2026, con una duración total de 24 meses en el distrito de la Jalca Grande, provincia de Chachapoyas, región Amazonas; plan donde se detallan la fundamentación, justificación, objetivos, entre otros, y que formará parte integrante del presente acto administrativo, para su autorización y aprobación; En ese sentido, mediante Proveído, el Director dispone se emita acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a las consideraciones citadas y a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220, la normatividad jurídica vigente y en uso de las atribuciones conferidas al director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Actividades de Investigación "Proyecto de investigación interdisciplinario "Xalca Grande" a desarrollarse durante el periodo que comprende desde el mes de abril del año 2024 hasta el mes de abril del año 2026 en el distrito de la Jalca Grande, provincia de Chachapoyas, región Amazonas; el mismo que formará parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución, a los estamentos internos de la UNTRM e interesados, de forma y modo de Ley para su conocimiento y cumplimiento.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE ARQUEOLOGÍA
Y ANTROPOLOGÍA "KUÉLAP" INAAK
DIRECCIÓN
Mg. PABLO LUIS SOLIS QUINTEROS
DIRECTOR

PLSQ/D
SPCHG/AA

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE
AMAZONAS**



**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE ARQUEOLOGÍA Y
ANTROPOLOGÍA KUÉLAP**



PLAN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

**"PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
INTERDISCIPLINARIO "XALCA GRANDE".**

Responsable:

Mg. Pablo Luis Solis Quinteros - *Director INAAK*

CHACHAPOYAS

2024



I. GENERALIDADES

1.1. DE LA ACTIVIDAD

- 1.1.1. Denominación: Proyecto de Investigación Interdisciplinario "Xalca Grande".
- 1.1.2. Tipo: Investigación
- 1.1.3. Modalidad: Presencial
- 1.1.4. Duración: 24 meses
- 1.1.5. Fecha: Abril 2024 – Abril 2026
- 1.1.6. Lugar: Chachapoyas – La Jalca Grande
- 1.1.7. Localización: Chachapoyas

1.2. DEL ORGANIZADOR

1.2.1. NOMBRE DE LA UNIDAD

- Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap".

II. DESCRIPCIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

En las últimas décadas, la arqueología del noreste andino peruano ha sido objeto de un creciente interés académico debido a la riqueza cultural y la complejidad de los grupos sociales que habitaron la región antes de la llegada de los incas. En este contexto, surge nuestro proyecto que tiene como objetivo principal profundizar en el conocimiento de la arqueología de la zona, centrándonos en el estudio de los grupos conocidos como "Chachapoya".

Por otro lado, desde el componente antropológico, el proyecto se centra en desarrollar investigaciones antropológicas sobre el patrimonio cultural y/o realidad social en la Jalca Grande, a través de la identificación y registro etnográfico de sus prácticas, expresiones culturales y/o realidad social. Finalmente, partir de lo mencionado elaborar documentos técnicos sobre sus diferentes prácticas, expresiones y realidad social, así también, promover





procesos participativos e inclusivos en el desarrollo de las investigaciones antropológicas en la Jalca Grande.

El componente de musealización, se encargará de elaborar una propuesta de musealización de las piezas, dicha propuesta será adaptada a su entorno y propias particularidades; de tal forma que se pueda estudiar de manera interdisciplinaria los bienes arqueológicos muebles, así como realizar trabajos de conservación preventiva de los bienes arqueológicos muebles, para finalmente registrarlos y catalogarlos.

2.2. Fundamentación:

La literatura especializada ha enriquecido el panorama de investigación con nuevas aportaciones, sin embargo, persisten importantes lagunas y/o vacíos en el conocimiento sobre la identidad, la organización social y la historia de los "Chachapoya". La necesidad de abordar estas interrogantes y debates nos motiva a llevar a cabo este proyecto. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, creemos que es importante explorar áreas específicas, como el Sitio Arqueológico Ollape y La Casa Circular del Curaca, con la finalidad de obtener datos relevantes que enriquezcan nuestra comprensión de esta cultura.

Por otro lado, desde la antropología trabajaremos en la necesidad de comprender y valorar el conocimiento tradicional arraigado en la comunidad de La Jalca, en el ámbito de sus prácticas, expresiones culturales y/o realidad social, ya que es importante la preservación de sus saberes ancestrales que son y han sido fundamentales para la consolidación de su identidad social y comunitaria.

Finalmente, los trabajos del musealización tendrán como finalidad preservar, interpretar y divulgar el gran legado cultural que poseen los bienes arqueológicos muebles del Museo de Naturaleza y Cultura Viva de La Jalca Grande, de tal manera, no solo garantice la conservación física de los bienes mencionados, sino también,





abrir las puertas hacia un entendimiento más significativo de nuestro patrimonio cultural.

2.3. JUSTIFICACIÓN

La justificación del proyecto radica en su potencial para llenar vacíos en el conocimiento arqueológico de la zona nororiental de los Andes peruanos y para ofrecer nuevas perspectivas que permitan avanzar en la comprensión de la arqueología preincaica. Al centrarse en áreas específicas y llevar a cabo investigaciones sistemáticas, se espera obtener datos concretos que puedan utilizarse para proponer alternativas y contribuir al debate académico sobre la identidad y la organización social de los grupos "Chachapoya".

Por otro lado, el componente antropológico del proyecto se justifica en la necesidad de preservar y valorar el conocimiento tradicional arraigado en la comunidad de La Jalca, en los ámbitos de sus prácticas, expresiones culturales y/o realidad social, ya que es necesario comprender y valorar la diversidad cultural, las dinámicas sociales presentes, así como tener claro el compromiso con la preservación y difusión del patrimonio cultural de esta comunidad.

El componente de musealización se justifica en que toda pieza o bien mueble arqueológico, que va ser expuesto, requiere ser estudiado y analizado, para que posteriormente reciba un trabajo de conservación preventivo, con la finalidad de ser registrado y catalogado. Ya que un objeto por si solo, sin un estudio previo, no dice nada, ni puede ser comprendido de manera completa, salvo por sus valores estéticos. En resumen, la musealización cumple una función crucial en la conservación, interpretación y sobre todo en la difusión del patrimonio cultural, asegurando que las piezas arqueológicas sigan siendo accesibles y significativas para las generaciones presentes y futuras, así como promover el desarrollo local a través del patrimonio cultural.





III. OBJETIVOS Y METAS

3.1. OBJETIVOS GENERALES POR COMPONENTE:

- OG - ARQUEOLOGIA: Caracterizar la ocupación arqueológica del Sitio Arqueológico Ollape.
- OG – ANTROPOLOGIA: Desarrollar proyectos de investigación antropológicas sobre el patrimonio cultural y/o realidad social en la Jalca Grande.
- O-G MUSEALIZACIÓN: Elaborar una propuesta de musealización de las piezas, adaptada a su entorno y particularidades, del Museo de Naturaleza y Cultura Viva de La Jalca Grande.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

ARQUEOLOGIA:

- Redefinir la sectorización del complejo arqueológico a partir de análisis espaciales y del paisaje.
- Establecer una secuencia constructiva y ocupacional, a través del análisis tecno-morfológico de la arquitectura de Ollape.
- Analizar tecno-morfológicamente la cerámica de Ollape y establecer una secuencia ocupacional del Sitio Arqueológico Ollape.
- Establecer la cronología absoluta de las estructuras intervenidas en Ollape.
- Establecer una secuencia constructiva y ocupacional, a través del análisis tecno-morfológico de la arquitectura de la Casa Redonda de La Xalca.
- Analizar tecno-morfológicamente la cerámica de la Casa Redonda de La Xalca y establecer las relaciones sincrónicas y diacrónicas con la ocupación del Sitio Arqueológico Ollape.
- Identificar las prácticas sociales y funcionalidad de la Casa Circular y su relación diacrónica y sincrónica con el sitio arqueológico Ollape.
- Realizar un diagnóstico de conservación de las estructuras a intervenir.





ANTROPOLOGIA

- Identificación y registro etnográfico de prácticas, expresiones culturales y/o realidad social de la Jalca Grande.
- Elaboración de documento técnico sobre prácticas, expresiones culturales y/o realidad social de la Jalca Grande.
- Elaboración de documento de investigación publicable sobre prácticas, expresiones culturales y/o realidad social de la Jalca Grande.
- Promover procesos participativos e inclusivos en el desarrollo de las investigaciones antropológicas en la Jalca Grande.
- Fortalecimiento del patrimonio cultural de la Jalca Grande.

MUSEALIZACIÓN:

- Estudiar de manera interdisciplinaria los bienes arqueológicos muebles.
- Realizar conservación preventiva de los bienes arqueológicos muebles.
- Registrar y catalogar los bienes arqueológicos muebles.

3.3. METAS

- 2 artículo científico en revistas de alto impacto
- 5 tesis de pregrado.

IV. METODOLOGÍA

- Diseño de investigación: Arqueológico – Antropológico.
- Enfoque: Cualitativo - Cuantitativo
- Métodos: Excavación Arqueológica, análisis de Materiales arqueológicos, Entrevistas Etnográficas, análisis cualitativos.
- Población: Comunidad de La Xalca
- Técnicas:
 - Excavación Estratigráfica
 - Entrevistas semi estructuradas
 - Observación participante





- Registro fotográfico
- Análisis documental
- Análisis estadísticos
- Análisis Multivariados.
- Instrumentos
 - Fichas estandarizadas de prospección
 - Fichas estandarizadas de Excavación
 - Ficha estandarizada de análisis de materiales arqueológicos
 - Guía de entrevista
 - Guía de observación
 - Cuaderno de campo
 - Cámara fotográfica

V. RECURSOS HUMANOS

5.1. RECURSOS HUMANOS

- Mg. Pablo Luis Solis Quinteros
- Lic. Gimia Roxana Portal Culque
- Lic. Sonia Esperanza Pacotaype Casavilca
- Bach. Johan Humberto Villacrez Villar
- Bach. Carol Andrea Cruzado Quintana
- Bach. Roger Hernán Alva Fernández
- Bach. Leticia Vasquez Barboza
- Bach. Stefany Patricia Zabarburu Guevara
- Bach. Luisita del Rocio Muñoz Zuta
- Est. Angel Rafael Guadalupe Chuqui
- Est. Frank Bryan Alexander Bustos Salon

VI. APLICACIÓN DE RESULTADOS

Con la información obtenida se realizarán publicaciones en revistas académicas especializadas, de esta manera contribuir en el avance y el debate del conocimiento en los campos de arqueología y antropología, así mismo los resultados serán presentados en





UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS



INSTITUTO DE
INVESTIGACIÓN DE
ARQUEOLOGÍA Y
ANTROPOLOGÍA - KUE LAP

conferencias, congresos y simposios académicos. Por otro, la participación ciudadana permitirá mecanismos de empoderamiento, legitimidad y transferencia de conocimientos en beneficio de la comunidad directa.

VII. DEL INFORME

El comité responsable redactará un informe final luego de haberse concluido el proyecto.





UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS



INSTITUTO DE
INVESTIGACIÓN DE
ARQUEOLOGÍA Y
ANTROPOLOGÍA - KUÉLAP

VIII. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	MES 1			MES 2			MES 3			MES 4			MES 5			MES 6			MES 7			MES 8					
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4			
TRABAJO ARQUEOLÓGICO DE CAMPO																											
TRABAJO ANTROPOLÓGICO DE CAMPO																											
GABINETE DE ARQUEOLOGÍA																											
ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE DATOS ANTROPOLÓGICOS																											
ELABORACIÓN DE INFORMES MENSUALES ARQUEOLOGÍA																											
ELABORACIÓN DE INFORMES MENSUALES ANTROPOLOGÍA																											
ELABORACIÓN DE INFORME FINAL ARQUEOLOGÍA																											
ELABORACIÓN DE INFORME FINAL ANTROPOLOGÍA																											
REDACCIÓN DE ARTICULO CIENTÍFICO																											
PRESENTACIÓN DE ARTICULO A REVISTA CIENTÍFICA																											





UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS



INSTITUTO DE
INVESTIGACIÓN DE
ARQUEOLOGÍA Y
ANTROPOLOGÍA - KUÉLAP

ACTIVIDADES	MES 9			MES 10			MES 11			MES 12			MES 13			MES 14			MES 15			MES 16														
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
TRABAJO ARQUEOLÓGICO DE CAMPO																																				
TRABAJO ANTROPOLÓGICO DE CAMPO																																				
GABINETE DE ARQUEOLOGÍA																																				
ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE DATOS ANTROPOLÓGICOS																																				
ELABORACIÓN DE INFORMES MENSUALES ARQUEOLOGÍA																																				
ELABORACIÓN DE INFORMES MENSUALES ANTROPOLOGÍA																																				
ELABORACIÓN DE INFORME FINAL ARQUEOLOGÍA																																				
ELABORACIÓN DE INFORME FINAL ANTROPOLOGÍA																																				
REDACCIÓN DE ARTICULO CIENTÍFICO																																				
PRESENTACIÓN DE ARTICULO A REVISTA CIENTÍFICA																																				





UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS



INSTITUTO DE
INVESTIGACIÓN DE
ARQUEOLOGÍA Y
ANTROPOLOGÍA - KUÉLAP

ACTIVIDADES	MES 17			MES 18			MES 19			MES 20			MES 21			MES 22			MES 23			MES 24		
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
TRABAJO ARQUEOLÓGICO DE CAMPO																								
TRABAJO ANTROPOLÓGICO DE CAMPO																								
GABINETE DE ARQUEOLOGÍA																								
ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE DATOS ANTROPOLÓGICOS																								
ELABORACIÓN DE INFORMES MENSUALES ARQUEOLOGÍA																								
ELABORACIÓN DE INFORMES MENSUALES ANTROPOLOGÍA																								
ELABORACIÓN DE INFORME FINAL ARQUEOLOGÍA																								
ELABORACIÓN DE INFORME FINAL ANTROPOLOGÍA																								
REDACCIÓN DE ARTICULO CIENTÍFICO																								
PRESENTACIÓN DE ARTICULO A REVISTA CIENTÍFICA																								

